

Presupuesto en pesetas: 1.585.173.

Finalidad: Suministro a parcelas industriales.

Referencia del expediente: 10/AT-006013-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015277.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación intemperie «Orellana n.º 039», existente línea «Orellana» de S.T.R. «Villanueva».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Orellana la Vieja.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Emplazamiento de la línea: C/. de la Cruz, en el T.M. de Orellana la Vieja.

Presupuesto en pesetas: 5.021.493.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015277.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 17 de octubre de 2000, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para intercambios escolares entre Centros Educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Centros Educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea, para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-1 de la Orden de 20 de junio de 2000 (D.O.E. núm. 81, de 13 de julio), por la

que se regula la convocatoria de ayudas para intercambios escolares entre centros educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y centros educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea, para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales, para el curso escolar 2000/2001

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar, como miembros de las Comisiones Provinciales de Valoración y Seguimiento de la Orden de Intercambios Escolares, para el curso escolar 2000/2001, a las siguientes personas:

* Por la provincia de Badajoz:

Presidente: Sr. D. Antonio Ventura Díaz, Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

—D.^a María del Carmen Sánchez Sánchez. Servicio de Inspección Educativa.

—D. Juan José Hernández Espada. Unidad de Programas Educativos.

—D.^a Mercedes Pérez Sánchez. Negociado de Alumnos y Serv. Complementarios

Secretario: D. Santiago Cambero Martínez

* Por la provincia de Cáceres:

Presidenta: Sra. D.^a Emilia Guijarro Gonzalo, Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

—D. Diego Agúndez Gómez. Servicio de Inspección Educativa.

—D. Cándido Macías Romero. Unidad de Programas Educativos.

—D. Gonzalo Velasco Bernardo. Negociado de Alumnos y Serv. Complementarios.

Secretario: D. Alfonso Castro Martín.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de octubre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la S.G.T., por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 959/2000, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Extremadura a instancias de D.^a M.^a Teresa Cabrera Gómez contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 30-6-2000, de la S. G. de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/2000, promovido por D.^a María Teresa Cabrera Gómez contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999 (BOE del 15 de diciembre de 1999).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de octubre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO